

Decreto y No hallandose facultado este Ayuntamiento Real para
 permitir que exerzan la facultad de Cirujia los que no obtengan el
 regular titulo como parece lo solicita en su anterior escrito el
 Cirujano D. Alfonso Sandoval no ha lugar a esta peticion; y
 respecto a que tambien manifiesta que se enseñan en otra
 facultad quirurgica los Mios de Sangrador Juan Sandoval
 y Juan del Barro, hagase saber a estos que por ningun
 caso exerzan profesion para los que no sean habilitados,
 y si se justificare se dicieran las medidas mas energi-
 cas a contenerlos en su deber y se les impondran las pe-
 nas a que obligan a quienes. Así lo decretan y firm-
 maran los R. que salen del Ayuntamiento Real de
 esta Villa de Bullas en ella, estando en sus Salas Capitu-
 lares celebrand. Cavildo oy diez y nueve de junio de
 mil ochocientos veinte y cinco =

Antonio Giner
 Fern. Capelo
 MR

Isidro Gonzalez
 Fernandez

Alonso
 Muñoz

Thomas fernz

Salva Dor
 Figueroa

Antonio
 Gonzalez

Andrés puerrias

Antoni:
 Juan Pedro Ortega
 fernandez

Notif. S. y en Bullas Dho dia mes y año yo el Sr. 